

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:18/02/2021

ESTADO No. 028

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320150016800	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	ELVIS JIMENEZ CAMACHO	Auto decide sobre terminación OBS. DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -Sin lugar al pago de costas o perjuicios a cargo de las partes. -DISPONER que una vez materializado lo ordenado en este auto, se archiven las presentes diligencias de manera definitiva.	03/02/2021		1
76001310300320160026800	Ejecutivo con Título Hipotecario	EMMA LUCIA GOMEZ DUQUE	CARLOS ALFONSO ZUÑIGA GONZALEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR por segunda vez al perito evaluador Diego Berón Medina para que en un término de 5 días, informe las gestiones que se han adelantado para realizar el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370 - 620505, so pena de relevarlo de cargo y decretar las sanciones a que hubiere lugar. -ORDENAR se libre y remita el oficio que se desprenda de la orden que antecede.	29/01/2021		1
76001310300420000058600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO INTERCONTINENTAL S.A. INTERBANCO SA	JOSE URIEL DIAZ	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR solicitud de adjudicación, presentada por el apoderado de la parte actora, por lo expuesto en precedencia. -NO TENER EN CUENTA solicitud de amparo de pobreza a favor de la demandada, por lo expuesto.	04/02/2021		1
76001310300420130008500	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER GARCES VALENCIA	EDGARDO FRANCISCO ZAMBRANO PABON	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR nuevamente al JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, a fin de que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso. -Una vez realizado lo anterior pásese de nuevo a Despacho para realizar a la respectiva entrega a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.	28/01/2021		1
76001310300520170009200	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE IGNACIO LLANOS LEMOS	ALBERTO GIRALDO BOTERO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	01/02/2021		1
76001310300520170009200	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE IGNACIO LLANOS LEMOS	ALBERTO GIRALDO BOTERO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo. -DISPONER que HERMES TORRES	01/02/2021		1

				BOCANEGRA, como ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -ADVERTIR al nuevo ejecutante HERMES TORRES BOCANEGRA, que a efectos de intervenir dentro del presente proceso, deberá hacerlo a través de apoderado judicial (Artículo 73 del C.G.P.), el cual deberá designar oportunamente. -AGREGAR SIN CONSIDERACIÓN el escrito aportado por el demandado, por lo expuesto.		
76001310300520180025600	Ejecutivo Singular	GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS GRACAOL SAS	KARAN NABIL CHAHINE	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al BANCO DE OCCIDENTE, oficina Unicentro Cali a fin de aclarar la orden de embargo sobre el CDT No. 726512 descontando únicamente la suma de \$10.502.924,00 que le corresponde a la demandada NABIL CHANINE KARAM excedente correspondiente a la liquidación de crédito y costas; como quiera que a órdenes del Juzgado de origen reposa depósito judicial por valor de \$122.797.076. Librese el oficio correspondiente. -OFICIAR al JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, a fin de que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso. Librese el oficio respectivo. -Una vez realizado lo anterior pásese de nuevo a Despacho para realizar la respectiva entrega a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.	28/01/2021	1
76001310300620170018400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DIANA LORENA PERDOMO JARAMILLO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	28/01/2021	1
76001310300720140051000	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA SA	CARLOS EDUARDO ARTUDUAGA GARCIA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la orden para elaboración de órdenes de entrega de títulos de depósito judicial, de conformidad a lo considerado en esta providencia. - DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	01/02/2021	1
76001310300720170001000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	TECDYMARK SAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución se proceda a la actualización del oficio No. 714 del 5 de mayo de 2017, como se dispone en la parte motiva de la presente providencia. El mismo deberá ser remitido al correo electrónico juridico4@marthajmejia.com, según la petición de referencia.	29/01/2021	1
76001310300820180013800	Ejecutivo Singular	GLOBAL GARLIC S.A	VICTOR MANUEL DUQUE	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	28/01/2021	1
76001310300820180027200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOOMEVA S.A.	LUZ DARY GALLEGU DE JORDAN	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR por segunda vez al Centro de Conciliación	29/01/2021	1

				Asopropaz, para que certifique: i) si el ejecutante dentro del presente proceso, Bancoomeva S.A., fue aceptado como acreedor en dicha negociación, ii) el valor y/o porcentaje de la obligación que el ejecutado Juvenal Jordan Tejada pretende negociar respecto de la suma que se cobra en el compulsivo de la referencia, e (iii) informe oportunamente de las resultas del trámite adelantado en aquel escenario. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito libre y remita el oficio que se desprenda de la orden que antecede.		
76001310300919980046900	Ejecutivo con Título Hipotecario	SOLEDAD ROJAS	COMERCIALIZADORA BUENO Y ASOCIADOS LTDA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los títulos de depósito judicial, a favor del apoderado judicial de la parte demandante DIEGO HERNANDEZ RAMIREZ como abono a la obligación. -Sin lugar a recaudo alguno por concepto del arancel judicial, de que trata la Ley 1394 de 2010.	01/02/2021	1
76001310301020150030700	Ejecutivo con Título Hipotecario	GIANCARLOS LOAIZA HERNANDEZ Cesionario	DONEIS ALBERTO DONNEYS ALZATE	Auto decide sobre liquidación OBS. MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	28/01/2021	1
76001310301020170031900	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS PEREZ ROSAS	CARLOS ANDRES DAZA SALAZAR	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, a fin de que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso. -Una vez realizado lo anterior pásese de nuevo a Despacho para realizar a la respectiva entrega a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.	01/02/2021	1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 18/02/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)